

ESTATUTOS DE PARTNERSCHAFT JUVENTUD 2024

1. Antecedentes

La construcción de Partnerschaft Juventud, ha sido un largo proceso participativo desde el año 2014, con la participación de los delegados diocesanos de la Partnerschaft.

El año 2016 ha sido clave, ya que tanto el Consejo Nacional de la Partnerschaft como Mons. Stephan Burger y su delegación, tomaron la decisión de promover la participación protagónica de los jóvenes en la Partnerschaft; y por ende la creación de Partnerschaft Juventud.

Muy importantes fueron los Encuentros Nacionales presenciales de Partnerschaft Juventud de los años 2017 al 2020, y después los Encuentros virtuales de Partnerschaft Juventud. Ya en el 2020 los jóvenes solicitaron que se les dé un espacio en los lineamientos, específicamente en el rubro de la organización. En el año 2021 el Consejo Nacional de Partnerschaft creó el Equipo Nacional de Partnerschaft Juventud, para trabajar el proceso hacia Friburgo y la JMJ.

“...Necesitamos involucrar y contagiar con entusiasmo y que se enamoren de la Partnerschaft, el llamado a nuevas personas, niños, jóvenes y adultos... Se sabe que los niños y jóvenes son el futuro de la Iglesia, pero lo construimos todos desde las nuevas ideas y la experiencia...” (Encuentro Regional del Centro 2023)

2. De los Fines

La Partnerschaft Juventud quiere contribuir a la renovación y creatividad de la Partnerschaft. Como un aporte para contribuir en la mejora de los procesos de formación, comunicación y organización de los jóvenes de Partnerschaft.

3. De la organización

3.1 De los miembros de Partnerschaft Juventud

3.1.1 Se debe ser miembro del Equipo Parroquial/Movimiento de la Partnerschaft

3.1.2 Se debe tener menos de 30 años

3.2 Derechos de los miembros Partnerschaft Juventud

3.2.1 Pueden formar un grupo aparte de Partnerschaft Juventud, dentro de su de Parroquia/Movimiento y/o participar en el equipo de Partnerschaft de los adultos.

3.2.2 Eligen y pueden ser elegidos para el Equipo Diocesano de Partnerschaft.

Por lo menos 1 joven elegido de entre los miembros de la Partnerschaft Juventud, debe de formar parte en el equipo diocesano.

En las diócesis, donde participan muchos jóvenes, podrán formar un equipo diocesano de Partnerschaft Juventud.

3.3 De fin de la membresía

- 3.3.1** Un miembro deja de ser miembro de la Partnerschaft Juventud por llegar a la edad máxima de 30 años. Desde allí puede continuar en los grupos de la Partnerschaft a nivel de adultos.
- 3.3.2** Deja de ser miembro por exclusión por causas graves, como actuar gravemente en contra de la iglesia católica y de la Partnerschaft, o no participar en las reuniones, asambleas parroquiales o Diocesanas y actividades. La exclusión la decide la asamblea o el secretario general.

3.4 De los Dirigentes de la Partnerschaft Juventud

- 3.4.1** Son dirigentes los miembros de un equipo diocesano o nacional de Partnerschaft.
- 3.4.2** Se deben elegir miembros de menos de 27 años para terminar su mandato antes de perder su membresía.

3.5 Del Equipo Diocesano

- 3.5.1** Participar en el Equipo Parroquial/Movimiento y diocesano (requiere reconocimiento del Obispo).
- 3.5.2** Impulsar la participación de jóvenes en la Partnerschaft.
- 3.5.3** Eligen cada 3 años a un representante de su región para el Equipo Nacional de Partnerschaft Juventud (en los Encuentros Regionales).

3.6 Del Equipo Nacional

- 3.6.1** Participan en el Equipo Parroquial/Movimiento, Diocesano y Nacional.
- 3.6.2** Deben tener menos de 30 años.
- 3.6.3** Pueden reunirse virtualmente y/o de forma presencial, por lo menos cada 2 meses.
- 3.6.4** Entre los 4 miembros eligen un/a coordinador/a nacional, un/a subcoordinador/a, secretario/a y un/a tesorero/a. Se necesita la ratificación de la elección del Secretario General de Partnerschaft.
- 3.6.5** Organizan el Encuentro Nacional de Partnerschaft Juventud.
- 3.6.6** Fomentan la participación de los jóvenes en la Partnerschaft.
- 3.6.7** Hacen el seguimiento al plan de acción de Partnerschaft Juventud.
- 3.6.8** Destinan a 2 de sus miembros a participar en el Consejo Nacional de la Partnerschaft.

3.7. De la asesoría:

- 3.7.1** Tienen como asesor/a a una persona elegida por el Consejo Nacional
- 3.7.2** el asesora/a busca asesores en las regiones

4. De las elecciones

4.1 Todos los cargos son para 3 años. Pueden ser elegidos una solo vez. En el momento de la elección el/la candidato/a debe de tener menos de 27 años.

4.2 El comité electoral será elegido en asamblea, o si no el coordinador diocesano de la Partnerschaft o el secretario general del consejo nacional convoca a asamblea.

4.3 Requisitos para ser elegidos como dirigente

4.3.1 Debe ser miembro activo del Equipo Partnerschaft parroquial, institucional, y/o movimiento.

4.3.2 Debe haber participado en actividades de Partnerschaft Juventud y/o de encuentros regionales o nacionales de Partnerschaft.

4.4 Proceso de elección del equipo nacional de la Partnerschaft Juventud

4.4.1 El secretario general del concejo nacional nombra a un comité electoral.

4.4.2 El comité electoral confecciona el padrón de electores (dirigentes diocesanos por región), la lista de candidatos y convoca a elecciones.

4.4.3 Los dirigentes de cada región votan por un representante de su región, la votación puede ser por medios electrónicos.

4.4.4 El secretario general y Asesora deben ratificar por cada uno de los elegidos. Si no lo acepta, el comité electoral debe convocar a una segunda elección, donde el candidato desestimado ya no forma parte de los candidatos.

4.4.5 Los elegidos de las 4 regiones se reúnen (presencial o virtual) y eligen entre ellos un coordinador, sub-coordinador, un secretario y un tesorero en presencia del Secretario General y Asesora de la Partnerschaft Juventud.

5. Funciones del Coordinador, sub coordinador, secretario y tesorero falta definir

5.1 Coordinador

Debe ser miembro del grupo de Partnerschaft Juventud. Su periodo de gestión será de tres años, pudiéndose reelegir. Ser miembro activo, interesado en el cumplimiento de los lineamientos de Partnerschaft, dinámico, creativo y con gran espíritu de unidad, que conozca bien el objetivo y el cumplimiento de los lineamientos y objetivos de Partnerschaft Juventud.

Si se ausentara por alguna causa y no cumpliera su período, EL Sub-coordinador tomará su lugar.

5.1.1 Funciones

- 5.1.1.1 Coordinar las tareas fundamentales de Partnerschaft Juventud.
- 5.1.1.2 Fomentar y animar la participación a los jóvenes en las tareas y acciones tanto parroquiales como Diocesanas y Nacional.
- 5.1.1.3 Asistir de manera constante y participar activamente en las reuniones ordinarias.
- 5.1.1.4 Organizar planes de trabajo y proyectos de actividades de la Partnerschaft Juventud de acuerdo con los encargados de las diferentes comisiones.
- 5.1.1.5 Autorizar los gastos y vigilar los recursos de la Partnerschaft Juventud de acuerdo con el tesorero.
- 5.1.1.6 Conocer los lineamientos de la Partnerschaft y así promover y velar por la espiritualidad, formación y acción de todos los integrantes de Partnerschaft Juventud.
- 5.1.1.7 Informar de las actividades a todos los integrantes en las reuniones ordinarias y en las extraordinarias.
- 5.1.1.8 Fomentar la unidad a través del dialogo entre los integrantes.
- 5.1.1.9 Velar por la unidad de criterios y la consecución de los objetivos de la Partnerschaft Juventud.
- 5.1.1.10 Participar preferentemente en la realización de los encuentros, de no ser posible, supervisar la preparación y realización de los mismos.
- 5.1.1.11 La elección del Coordinador se realizará en cualquier momento, cumplido el período de duración en el cargo.

5.2 Subcoordinador

Es un miembro activo de Partnerschaft Juventud con espíritu de unidad, creativo, dinámico, que trabaja conjuntamente con el Coordinador en el cumplimiento de los lineamientos y objetivos de Partnerschaft Juventud.

5.2.1 Funciones

- 5.2.1.1 Apoyar al Coordinador en el ejercicio de sus funciones.
- 5.2.1.2 Asistir de manera constante y participar de manera activa en las reuniones ordinarias.
- 5.2.1.3 Participar de manera obligatoria en la coordinación de los encuentros en caso de ausencia del Coordinador General.
- 5.2.1.4 Presidir las reuniones semanales en caso de ausencia del Coordinador.
- 5.2.1.5 Designar conjuntamente con el coordinador a la persona que presidirá la junta semanal en caso de ausencia de ambos.

5.3 Secretario

Es un miembro activo de Partnerschaft Juventud con espíritu de unidad, creativo, dinámico, que trabaja conjuntamente con el Coordinador en el cumplimiento de los lineamientos y objetivos de Partnerschaft Juventud.

5.3.1 Funciones

- 5.3.1.1 Apoyar al Coordinador en el ejercicio de sus funciones. -
- 5.3.1.2 Recopilar toda la información que proviene de las reuniones y levantar las actas correspondientes.
- 5.3.1.3 Poseer un Directorio actualizado con nombres, direcciones, teléfonos, correo electrónico de los integrantes de Partnerschaft Juventud.
- 5.3.1.4 Convocar a las reuniones ordinarias y extraordinarias.
- 5.3.1.5 Custodiar el archivo, libro de actas, constancias de reuniones, listado de asistencia y resoluciones debidamente asentadas, que deberán ser refrendadas con las firmas del equipo; y deberá emitir una copia de los archivos, libro de actas, constancias de reuniones, listados etc. a la oficina del Secretario General de Partnerschaft.

5.4 Tesorero

Es un miembro activo de Partnerschaft Juventud con espíritu de unidad, creativo, dinámico, que trabaja conjuntamente con el Coordinador en el cumplimiento de los lineamientos y objetivos de Partnerschaft Juventud.

5.4.1 Funciones

- 5.4.1.1 Apoyar al Coordinador en el ejercicio de sus funciones.
- 5.4.1.2 Elaborar el presupuesto previo a las actividades a realizar.
- 5.4.1.3 Autorizar junto con el coordinador todos los gastos.
- 5.4.1.4 Llevar los registros de los gastos debidamente documentados
- 5.4.1.5 Elaborar el balance final para ser aprobado por el Equipo Partnerschaft Juventud y presentarlo al Consejo Nacional de Partnerschaft para su validación.
- 5.4.1.6 Asistir de manera constante y participar de manera activa en las reuniones ordinarias.
- 5.4.1.7 Participar de manera obligatoria en la coordinación de los encuentros.

6. De la Formación para los dirigentes y los miembros de Partnerschaft Juventud

- 6.1** Formación espiritual.
- 6.2** Conocimiento en Partnerschaft.
- 6.3** Talleres de liderazgo.
- 6.4** Talleres de resolución de conflictos
- 6.5** Taller de redes sociales
- 6.6** Diseño de Proyectos sociales y medioambientales.
- 6.7** Herramientas para el trabajo en equipo.
- 6.8** Formación de manera virtual y/o presencial.

NOTA 1. El Equipo Nacional junto con su asesor debe promover una función adecuada en la Partnerschaft Juventud.

NOTA 2. Cualquier situación no contemplada en este Estatuto, lo resuelve el secretario y/o asesora del Consejo Nacional Partnerschaft Perú-Friburgo.

Anexo1: Cronograma para el proceso de elección de Partnerschaft Juventud en el 2024

27 de Enero del 2024: Reunión del Consejo Nacional con la aprobación de los estatutos

Feb. - julio del 2024: proceso de elección del Equipo de Partnerschaft Juventud: El comité electoral confecciona el desarrollo de las elecciones. Los elegidos en las regiones son reconocidos por el secretario general y la asesora y eligen entre ellos los cargos y lo comunican al secretario general.

Encuentro Nac. Part. Juv: presentación del nuevo Equipo Nac. De Part. Juventud

Equipo Nacional de Coordinación del Consejo Nacional de la Partnerschaft con el Equipo Nacional de Partnerschaft Juventud